

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, informándole que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales solicitó el embargo de remanentes que llegaren a desembargar dentro del presente proceso. Sírvase proveer. Manizales, 09 de marzo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Nueve (09) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Trámite No. 251

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: LUIS EDUARDO RUEDA
Demandado: NELSON GALVEZ BETANCUR
Radicado: 17001-40-03-005-2020-00419-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone a incorporar el oficio 220/2020 - 461 proveniente del Juzgado Quinto Civil Municipal de Manizales solicitó el embargo de remanentes que llegaren a desembargar dentro del presente proceso se ordenará informar al Juzgado solicitante que la medida cautelar no surte efectos, lo anterior, toda vez que la presente causa se encuentra terminada por auto que autorizó el retiro de la demanda del día 04 de febrero del 2021.

NOTIFÍQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 040 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 10 de marzo del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria